



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

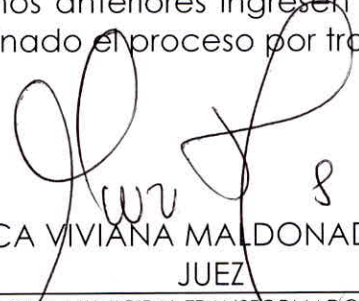
PROCESO No. 110014003066-2021-00483-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 JUN 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente y anexos, el despacho dispone:

- 1) Teniendo en cuenta que los demandados CARLOS ALBERTO MURILLO GRANADO y ANDRES FELIPE ZABALA, fueron notificados el primero por aviso y el último de manera personal quien no propuso ningún medio exceptivo, pero solicitó la terminación por pago.
- 2) De conformidad con el memorial que antecede y anexó, se niega el levantamiento de la medida, por cuanto no cumple con los requisitos del Artículo 597 del Código General del Proceso.
- 3) El demandado en cita de aplicación al inciso 3 del artículo 461 del C.G. del P.
- 4) Se pone en conocimiento de la parte demandante la manifestación del demandado ANDRES FELIPE ZABALA, que ya pago, en consecuencia se concede el término de cinco (5) días a la parte actora se pronuncie, artículo 117 del Código General del Proceso.
- 5) Vencido los términos anteriores ingresen las diligencias al despacho, para dar por terminado el proceso por transacción.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	27 JUN 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr